

Jueves, 3 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

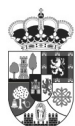
Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0148, de fecha 5 de agosto de 2026, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 2026, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 244/2026, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2025 para amortizar deuda, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, destinado a la amortización anticipada de deuda financiera en aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2025, conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en concepto de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. 011 / Econ. 913.00	Amortización de préstamos a l/p	16.162,00 €	4.117,00 €	20.279,09 €
TOTAL		16.162,00 €	4.117,00 €	20.279,09 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:



Jueves, 3 de septiembre de 2026

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente para Gastos Generales	4.117,00 €
TOTAL IMPORTE		4.117,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Salorino, 1 de septiembre de 2026

Álvaro Sánchez Cotrina
ALCALDE-PRESIDENTE

